



Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos



RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO QUINCE (No.15)
De veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

Por la cual se modifica la Resolución No. 8 de 21 de mayo de 2026 en la que se autorizó al señor Alcalde del Distrito de Macaracas a suscribir con el Ministerio de Cultura (MICULTURA) un convenio de cooperación conjunta entre las partes.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MACARACAS

En uso de sus facultades legales, y por autoridad de la Ley,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Municipal No.8 de fecha 21 de mayo de 2026 se autorizó al señor Alcalde del Distrito, Eliecer Bredio Cortés Castro, para que en nombre y representación del Municipio de Macaracas suscribiera conjuntamente con el Ministerio de Cultura (MICULTURA) el Convenio en el que se concedía a ese ministerio el uso y administración de la Biblioteca que se encuentra construida sobre el predio No. 6913, que sería segregado del folio real No. 5776, código de ubicación 7301, de la sección de propiedad de la provincia de Los Santos, del Registro Público, propiedad del Municipio de Macaracas, por un periodo de veinte (20) años.
2. Que con posterioridad a la aprobación de la Resolución No. 8 ya detallada, fue segregado el predio No. 6913 del folio real No. 5776, código de ubicación 7301, de la sección de propiedad de la provincia de Los Santos, del Registro Público, propiedad del Municipio de Macaracas.
3. Que una vez segregado el predio No. 6913 del folio real No. 5776, código de ubicación 7301, de la sección de propiedad de la provincia de Los Santos, del Registro Público, propiedad del Municipio de Macaracas, nació el folio real No. 30538726, código de ubicación 7301, de la sección de propiedad de la provincia de Los Santos, del Registro Público, propiedad del Municipio de Macaracas, sobre el cual se encuentra edificada la Biblioteca, inscrita el 6 de agosto de 2026.
4. Que se requiere modificar la Resolución No. 8 de fecha 21 de mayo de 2026, solo en lo que corresponde a la identificación de folio real en el que está ubicada la Biblioteca, para que conste el número de folio real que le concierne, en lo demás la resolución sigue igual, lo que procede de acuerdo a lo contemplado en el artículo 15 de la Ley No. 106 de 1973 y sus modificaciones.
5. Que por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la Resolución No. 8 de 21 de mayo de 2026, solo en lo que concierne al número de folio real que contempla la misma: "predio No. 6913, que será segregado del folio real No. 5776, código de ubicación 7301, de la sección de propiedad de la provincia de Los Santos, del Registro Público, propiedad del Municipio de Macaracas", para que conste en su lugar folio real No. 30538726, código de ubicación 7301, de la sección de propiedad de la provincia de Los Santos, del Registro Público, propiedad del Municipio de Macaracas, en todo lo demás la Resolución citada sigue igual.

SEGUNDO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
7 de Septiembre de 2026



Consejo Municipal de Macaracas
Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos

RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO QUINCE (No.15)
De veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026)
-2-

TERCERO: Suministrar copia autenticada de esta Resolución al Ministerio de Cultura (MICULTURA) para los fines pertinentes.

Dada a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


H.C. RAMON RODRÍGUEZ SOLÍS
Presidente


Licda. Benilda Chávez de Nicosía
Secretaria



CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
7 de Septiembre de 2026
